



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 435

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 918-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de mejora en la implantación de la Ley de Dependencia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
 2. Proposición No de Ley, PNL 933-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar a través de su página web la relación de centros residenciales con los que la Administración Autonómica tenga concertadas plazas para la atención a personas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
 3. Proposición No de Ley, PNL 937-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la puesta en marcha de la residencia de ancianos de El Puente de Sanabria y de un centro de día para los ancianos del municipio de Galende (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	8470	Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 918.	
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión y somete a la consideración de los Grupos Parlamentarios la alteración del Orden del Día. Es aceptada.	8470	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8473
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8470	Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8473
Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8470	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	8475
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 937.		Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8477
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8471	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8478
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8471	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 933.	
Intervención del Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	8471	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8478
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8472	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8478
Intervención del Procurador Sr. Dúo Terrado (Grupo Popular) para manifestar su posición definitiva sobre el texto final propuesto.	8472	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	8479
Se suspende la sesión durante unos minutos.	8473	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8480
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar para fijar definitivamente el texto de la proposición no de ley.	8473	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8480
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	8473	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	8480
		Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	8480

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por acuerdo de los Grupos, y por problemas de agenda del señor Fuentes, que tiene... tiene que asistir a otra... a otra... a otro acto, hemos llegado al acuerdo de cambiar el... el Orden del Día. Entonces, la tercera proposición no de ley se debatirá en primer lugar; a continuación, en segundo lugar, la primera del Orden del Día; y en tercer lugar, la segunda del Orden del Día.

También les tengo que decir que... también les tengo que decir que yo, la Presidenta de esta Comisión, intervengo en la proposición no de ley primera, que se va a debatir en segundo lugar, por lo tanto, la Secretaria de la Comisión -sí, lo acordamos también los Grupos- ejercerá

la Presidencia. Entonces, ¿se aprueba por asentimiento ambas cuestiones planteadas? Bien.

Pues entonces, por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Don Javier Expósito sustituye a doña Victorina Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿la Portavoz tiene que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Sí, Señoría, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Rosa Isabel

Cuesta Cofreces sustituye a Jesús Berzosa González, Alejo Riñones Rico sustituye a Alfonso José García Vicente, y Jesús Roberto Jiménez García sustituye a María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día, que vamos a debatir en primer lugar.

PNL 937

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos, Señorías. Primer punto del Orden del Día, que, como ha dicho la Secretaria... la Presidenta, es la... es el tercero: "**Proposición no de Ley 937, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don José... y don Manuel Ramos Pascual, instando a la pun... a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la puesta en marcha de la residencia de ancianos de El Puente de Sanabria y de un centro de día para ancianos del municipio de Galende (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre del dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. La comarca de Sanabria es la única comarca de la provincia de Zamora, y creo que de toda Castilla y León, que no cuenta con ninguna residencia de ancianos, ni pública, ni privada ni mediopensionista. El único proyecto que podría estar realizado... realizando este importante servicio social es el proyecto de la residencia de ancianos de El Puente de Sanabria, proyecto que comenzó hace más de dieciocho años.

El proyecto de esta residencia es iniciativa del Ayuntamiento de Galende, y el actual Alcalde ya se encontró en avanzado estado de ejecución el edificio destinado a residencia cuando, hace quince años, accedió al cargo que ocupa en la actualidad. En quince años, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta y el actual regidor municipal no han sido capaces de poner en marcha la única residencia de ancianos promovida en la comarca sanabresa.

La Junta de Castilla y León ha invertido la cantidad de 3,13 millones de euros, y en estos momentos la obra se encuentra finalizada, el mobiliario instalado y el proyecto de apertura paralizado, ante la perplejidad de los ciudadanos, que ven cómo aumenta la extensa lista de necesidades de plazas de residencia en la comarca de Sanabria, mientras la Junta sigue haciendo poco o sin hacer nada.

El Grupo Parlamentario Socialista, ante el inicio de robos de elementos eléctricos instalados, y ante el clamor ciudadano por la necesidad de que la comarca

cuenta con esta residencia de ancianos, presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes instan a la Junta a que:

Primero. La Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León haga las gestiones oportunas para garantizar la puesta en marcha de la residencia de ancianos de El Puente de Sanabria de manera inmediata.

Segundo. Se complementen los servicios de la residencia con los servicios de un centro de día que atienda todas las necesidades básicas de los ancianos del municipio de Galende que no necesiten plaza de ingreso en residencia y quieran seguir viviendo en sus domicilios".

Finalizo diciendo que hay que tener en cuenta que, en esta comarca, mayores de sesenta y cinco años hay dos mil novecientos ochenta y nueve personas, y que serían necesarias, según la Junta de Castilla y León y el estudio de avance que tiene, al menos, ciento ochenta plazas. Aunque se abriera la residencia, todavía esta residencia seguiría siendo insuficiente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Fuentes López. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 7258 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. El área de servicios sociales específicos de Sanabria, en la que se encuentra ubicada la localidad de Galende, hasta ahora no disponía de plazas residenciales para personas mayores. Por ello, la dotación de los recursos de atención a personas en la zona ha sido y es una prioridad para la Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Galende ha construido un centro para personas mayores que cuenta con cincuenta y nueve plazas de atención residencial, y una unidad de estancias diurnas dotada con quince plazas. Las obras de la residencia del Ayuntamiento de Galende se encuentran terminadas y el centro ya está equipado. La Junta de Castilla y León ha subvencionado el 70% de las obras y del equipamiento del centro. La Junta de Castilla y León ha concedido al Ayuntamiento de Galende un total de 2.901.681,12 euros para obras y 231.711,04 euros para equipamiento. Los pagos realizados en las dos fases de construcción de esta residencia han sido 338.069,32 euros en la primera fase y 1.690.946,60 euros en la segunda fase, a partir de dos mil cuatro.

La primera fase de las obras de la residencia fue realizada en los años ochenta, al retomar... Al retomar el Ayuntamiento el proyecto, fue necesario adaptar el proyecto a la nueva normativa mediante un reformado. Se tardó en reiniciar las obras por los problemas con la

adjudicataria inicial, y el proyecto en base al cual se había concedido la subvención quedó desfasado en cuanto a los precios de determinadas partidas. Ello supuso la redacción de un nuevo proyecto y la necesidad de adecuar la subvención concedida a la nueva situación.

El Ayuntamiento de Galende ha sacado a licitación la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la Residencia Municipal de Personas Mayores y Centro de Día del pueblo... de El Puente de Sanabria. El anuncio de la licitación fue publicado el veintitrés de octubre en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. Y, ayer mismo, el Alcalde de Galende me confirmaba que el... este lunes próximo, el veintitrés de noviembre, se abren las plicas. El canon de... de explotación fijado es de 30.000 euros al año, más el correspondiente Impuesto del Valor Añadido, que sería el IVA. La gestión de la residencia, según se informa en la propia licitación, será por un plazo de veinte años: pero se hace constar que es necesario corregir deficiencias existentes de construcción, para agilizar la apertura, valoradas en unos 60.000 euros, que, según se precisa, serían por cargo del Ayuntamiento.

En los criterios de valoración de las ofertas se tendrá en cuenta el mayor canon ofrecido, las mejoras en las obras de la concesión y corrección de deficiencias existentes, y la mejora de tarifas. El proyecto de explotación y gestión deberá incluir un estudio económico financiero de la futura explotación del servicio, así como una exposición detallada de la organización y funcionamiento. También se valorará el número de centros gestionados, e incluso la campaña de publicidad del servicio.

Por todo ello, por todo lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente enmienda de sustitución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a prestar al Ayuntamiento de Galende el asesoramiento necesario para la puesta en marcha de una nueva residencia y centro de día de personas mayores". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Dúo Torrado. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que proponen, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Bien. Aquí tenemos un ejemplo de incompetencia absoluta por parte de la Gerencia y por parte del Alcalde de Galende, Diputado del Partido Popular en la provincia de Zamora: dieciocho años, y ni el Ayuntamiento de Galende ni la Gerencia han sido capaces de poner en marcha esta residencia. Una residencia que "como ha dicho el señor Dúo" está finalizada, está ya amueblada y con el equipamiento necesario, y, sin embargo, como lleva así también bastante tiempo, pues tiene deficiencias de estructura y, además, están robando poco a poco algunos de los elementos exteriores e interiores que están en la propia residencia "así lo ha denunciado el

Grupo Parlamentario Socialista y el equipo de Procuradores Socialista".

Desde entonces es cuando se han empezado a mover las cosas en el Ayuntamiento de Galende, por una cuestión muy evidente: porque realmente es vergonzoso que una comarca, una comarca que tiene casi tres mil personas mayores de sesenta y cinco años, la comarca más aislada y más periférica de toda Castilla y León, no tenga ni tan siquiera a disposición de los ancianos una plaza de residencia. Esta es la realidad.

Dice el señor Dúo que el lunes se van a abrir las plicas y que ya está publicado, el día veintitrés de octubre, en el Boletín Oficial de la Provincia, la licitación. Es cierto. Y sé, además, que se... están dispuestos a presentarse a esa licitación varias empresas. La vergüenza aumenta cuando, además, es el propio Ayuntamiento de Galende el que, después de dieciocho años, dice "y dice públicamente porque no le queda más remedio" que hay que corregir deficiencias por un importe de más de 60.000 euros; que, además, corren a cargo del Ayuntamiento. Y yo me pregunto "y quiero que conste en acta": ¿qué es lo que ha estado haciendo hasta ahora el Ayuntamiento de Galende para poder, después de dieciocho años y de varias denuncias por parte de asociaciones de la zona y del Grupo Parlamentario Socialista, que todavía tiene que gastar el Ayuntamiento 60.000 euros en corregir su incompetencia? Realmente vergonzoso.

Bien. Como me gusta ir al grano, y lo que quieren el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo de Procuradores y el equipo municipal del Partido Socialista de Galende que es que se ponga en funcionamiento de la forma más rápida posible para poder solucionar un problema que afecta a muchos ciudadanos de la comarca, en cuanto a la propuesta de resolución, se aceptaría por parte de este Grupo la propuesta de resolución, siempre y cuando se concrete; y se concrete en esta dirección: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a prestar al Ayuntamiento de Galende el asesoramiento necesario "faltaría más, eso no se opondría lógicamente" para la puesta en marcha de una nueva residencia y centro de día de personas mayores" es decir, la propuesta exacta que ha formulado el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, añadiendo "antes de finalizar el presente año". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Fuentes López. Entiendo que, al haber modificado la resolución, tiene posibilidad de intervenir el señor Dúo Torrado. ¿Si quiere intervenir? Tiene la palabra.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: El... esta nueva propuesta que me hace, este añadido a la enmienda, yo creo que no procede, y, además, es de justicia que no proceda. Porque teniendo en cuenta todo el proceso, con todos los periodos que debe de llevar, creo que para final de año prácticamente sería imposible. Va a haber una... va a

haber una contratación pro... -digamos- provisional, primero; pasarán una serie de plazos; se llegará a la definitiva. Con lo cual, creo que jugar con los plazos hasta final de año me parece exagerado. Bueno, a mí me parece que, si hablamos de la primavera que viene, pues podríamos aceptarlo. Pero hay que jugar con... no se puede jugar con los plazos, hay... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Bien. Pues si necesitan un minuto de receso para acordar el plazo, y, si no, pues procedemos a votar la inicial. ¿Un minuto de receso? Pues un minuto de receso para que acuerden la propuesta definitiva.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, concluido el... el minuto de receso, y puesto que hay acuerdo, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fuentes López, para fijar el texto definitivo que pasaremos después a votar.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias. El texto definitivo que propondríamos que se aprobara por unanimidad, después de... de esta breve negociación, sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a prestar al Ayuntamiento de Galende el asesoramiento necesario para la puesta en marcha de una nueva residencia y centro de días de persona... y centro de día -perdón- de personas mayores antes del quince de abril... [murmullos] ... del año dos mil diez", por si...

Votación PNL 937

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Bueno, pues si hay acuerdo, entiendo que se aprueba la proposición no de ley por asentimiento. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

PNL 918

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día, que es... aparece el... en primer lugar en... en el guión: **"Proposición No de Ley 918, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de mejora en la implantación de la Ley de Dependencia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre del dos mil nueve"**.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Fernando Rodero García, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señora Secretaria, Presidenta en funciones. Buenos días, seño... Señorías. Lo primero que quiero expresar es mi felicitación al Consejero de Familia y a ustedes, Señorías del Partido Popular, por... -y continuamos... empezamos y continuamos- mi felicitación al Consejero de Familia,

repito, y a ustedes, Señorías del Partido Popular, por su decisión de reconciliarse con la estadística. Veo que el señor Consejero, por fin, se ha rendido a la evidencia y ha decidido informar objetivamente, aunque con alguna mentirijilla que otra. Me refiero, pues, como ustedes ya intuyen, a los datos de la Consejería que han publicado el uno de noviembre. Están aquí, por primera vez, datos estadísticos comparativos.

La cantidad de descalificaciones que hemos tenido que soportar en esta Cámara por el simple hecho de exponer los datos estadísticos, que hoy ustedes avalan, estrictamente objetivos. Recordemos al Consejero, no hace mucho, en esta misma sala, cuando trataba inútilmente, y de forma azarosa, de ridiculizar a nues... nuestros porcentajes, afirmando que no tenía ningún rigor científico hablar de tantos por cien mil, o por mil, o por cien, para terminar proponiendo, como una gracietta, que por qué no hablaba en tantos por doscientos veinticuatro. Nuestro Consejero solo consideraba válido los datos absolutos. Esto sí que... que es ciencia pura, evidentemente.

Bien, Señorías, una vez que el Consejero, y espero también que la Gerente de Servicios Sociales, se han acercado -eso sí, con mucho miedo- a la estadística, disponemos ya todos de los mismos datos para el análisis de la implantación de la Ley de la Dependencia. Como ahora dice el Consejero, los datos del SAAD son nuestros datos.

Bien, Señorías, el objeto de la proposición no de ley que hoy debatimos reside en el intento de aportar ideas y propuestas para mejorar la aplicación de la Ley de la Dependencia. Para ello, creo necesario saber de dónde venimos, dónde estamos y adónde queremos llegar, por lo que el análisis se impone. Y, sinceramente, creo que nuestra labor, tanto de análisis como de propuestas, va siendo de alguna utilidad; y si alguno de ustedes, Señorías del Partido Popular, lo dudan, les invito a recordar, someramente, lo siguiente:

Primero. Hasta el verano del dos mil ocho, la Junta de Castilla y León -con los datos que hoy ustedes también avalan-, diría yo que pegadita como si de siameses se tratara, junto a las Comunidades Autónomas de la señora Esperanza Aguirre y del señor Camps, boicotea la aplicación de esta Ley por motivos estrictamente electorales, hasta el verano del dos mil ocho. Nuestro Grupo exigió una y otra vez el cese de tan irresponsable actitud en esta Cámara y en multitud de actos públicos.

Segundo. Fruto de esta presi... de esta presión, la Consejería, aunque tímidamente, hace públicos, a mediados de septiembre, sus esfuerzos en la aplicación de la Ley. Según los datos del Ministerio -que hoy ya por fin aceptan ustedes-, Castilla y León se situaba, junto a Madrid, Valencia y Murcia, con un compacto vagón de cola con un rotundo suspenso.

Tercero. La publicación de estos datos, reiteradamente solicitados por nosotros y reiteradamente negados

por ustedes en esta Cámara, mueven al Procurador del Común a realizar un informe urgente, de oficio, en el mes de octubre, con el fin o dirigida -y abro comillas- "a evitar una quiebra en el ejercicio del derecho subjetivo reconocido legalmente".

El señor Procurador del Común estaba seriamente preocupado. Este informe -guardado, por cierto, celosamente por nuestro Consejero en el amplio cajón de las vergüenzas- solo se hace público dos meses más tarde. Incomprendiblemente, el llamado Observatorio para el Desarrollo de la Ley de la Dependencia les puntúa con un ocho y medio; la máxima nota de todas las Comunidades Autónomas, a pesar de estar, entonces, muy por debajo de la media de las Comunidades Autónomas -como le decía, incluso, el Procurador del Común- tanto en solicitudes, dictámenes, prestaciones de servicio y prestaciones económicas. Pero es que, en verdad, el Observatorio no califica los resultados, sino el método de aplicación de la Ley. Así pues, nuestra Consejería, nuestro Consejero, nuestra Gerente de Servicios Sociales tienen el mejor método, por entonces, pero eso sí, ocupando el último o penúltimo lugar de la clase.

Todas las recomendaciones efectuadas por el Procurador del Común fueron reclamadas incluso anteriormente por nuestro Grupo, y han provocado nuevas normas por parte de la Consejería que agilizan ligeramente el proceso administrativo y, mínimamente, también mejora la información pública.

La situación actual, Señorías, una vez olvidado y superado el boicoteo anteriormente ana... que hemos analizado, debemos de ver dónde estamos para que al final tenga sentido las propuestas que hoy traemos a esta Cámara. De antemano, y hoy ya manejando y aceptando todos los mismos datos, les diré que están progresando, aunque no adecuadamente; siguen con un suspenso, aunque este sea medio alto.

Les animo a que examinen el documento de la página web de la Consejería de... de la Consejería, del uno de noviembre -aquí está-, y vamos a decir qué es lo que dice. Empecemos por solicitudes. ¿Cuántas veces han negado la importancia de este dato fundamental, dato, porque les situaba muy lejos de la media nacional? Pues bien, hoy nos dicen que tienen el 2,23 de la población... ha realizado solicitud de valoración, y que en España lo ha hecho el 2,24; coincide prácticamente, milimétricamente, con la media nacional. Pero, Señorías, esto supone que ocupamos el onceavo puesto en el conjunto de las diecisiete Comunidades Autónomas, el onceavo. Ustedes dicen que se encuentran en la media. ¿No les parece un poco demagógico? ¿Saben por qué está... están en la media nacional a pesar de ocupar el onceavo puesto? Porque sus compañeros de aventuras políticas de Madrid, Valencia y Murcia, Canarias, se despegan con muchísima, muchísima dificultad del 0%.

En dictámenes, nos ocurre otro tanto, ya que los expedientes con dictámenes solo llegan al 2% de la población; el mismo porcentaje que la media nacional. Pero en

ese caso, Señorías, supone ocupar el doceavo lugar en el conjunto de las Comunidades Autónomas. Fíjense, Señorías, que todas las Comunidades Autónomas que preceden a Castilla-León en este *ranking* tienen una tasa de envejecimiento bastante inferior a nuestra Comunidad Autónoma; también las que están por detrás, claro. Todos coincidiremos en que el índice de envejecimiento incide en un mayor número de personas en situación de dependencia; y entonces yo les pregunto: ¿cómo es posible que Castilla-León, la Comunidad más envejecida, solo alcance, malamente, la media nacional de personas en situación de dependencia?

Señorías, si la valoración la hiciéramos con respecto a personas mayores de sesenta y cuatro años, los resultados para Castilla-León serían demoledores, pues volveríamos a ostentar el fallo... el farolillo rojo, con Madrid, Valencia y Murcia. Por cierto, ustedes saben que no hay nada casual en la vida, y mucho menos la configuración de ese color, de ese furgón monocolor de cola, en cuanto a la aplicación de la Ley se refiere.

De las treinta y dos mil ciento treinta y una personas hoy beneficiadas por la Ley, mil seiscientos cuarenta y siete dependientes son atendidos con la prestación de prevención y promoción. Esta prestación, que el resto de Comunidades no utiliza, hoy consiste, según respuesta de la Consejería a una pregunta escrita, en actividades de información, educación sanitaria, charlas, etcétera, talleres. Evidentemente, nos parece una desfachatez que mil seiscientos cuarenta y siete personas dependientes, Grado III, 2 solo puedan atender... obtener como prestación una buena charla.

En cuanto a la relación existente entre prestaciones de servicio y prestaciones económicas, Castilla-León supera el 50%, ampliamente, a favor de las prestaciones económicas; dicho de otro modo, tienen que dar dinero porque no pueden dar servicios.

¡Ah!, por cierto, ¿cuántas veces negó el señor Consejero en Pleno que la prestación económica vinculada al servicio no era una prestación económica? Enhorabuena, hoy por primera vez reconocen que la prestación económica vinculada al servicio es una prestación económica. ¿Y qué significa esto? Pues muy sencillo: que la Consejería se declara impotente en la oferta de servicios públicos y tiene que financiar servicios privados no concertados. Nada más ni nada menos que el 22,19% de los dependientes que atendemos están en esta triste situación, frente al 6,2 del nivel nacional; casi cuatro veces más. En cuidadores familiares, un 12... 12% menos que la media; en teleasistencia, del 1,71 al 6,5 de la media nacional; en ayuda a domicilio, del 6 al 10; en centros de día, parejo en así... en atención residencial, parejo.

Y frente a esta batería de datos ramplones que el pasado día uno de noviembre nos han presentado, les preguntamos: ¿dónde está el 8,5 de puntuación que... con el que tanto pecho sacaron?

Mire, como alternativas -y para finalizar-, le digo lo siguiente, le proponemos las siguientes:

La primera, sé fijo que la aceptarán, no puede ser de otra forma, ya que tan solamente pedimos que se cumpla lo normado, para que cualquier persona en situación de dependencia pueda disfrutar de la prestación que le corresponde en no más de seis meses desde el momento de realizar la solicitud. Ya sabemos que este plazo está normado; pero, Señorías, es que no se cumple, es que nunca se cumple, no se cumple de forma sistemática. Todavía son cientos los expedientes con más de dos años de retraso.

Segunda, la segunda...

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Señor Rodero...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): ... vaya terminando.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: (Enseguidina). La segunda, sé que también la aceptarán, ya que se trata de cumplir la Ley. La Consejería debe de abandonar las pre... debe de abandonar las prestaciones económicas en favor de las prestaciones de servicio, y para ello hay que tener más infraestructura.

La tercera hace referencia a la transparencia. Todos sabemos que no es su fuerte, pero es necesario dar información a nivel de todos los Ceas.

Y la cuarta y última propuesta, que tampoco es muy grata a la Consejería, hace referencia a la necesidad de lograr una atención homogénea en todo el territorio de Castilla-León, evitando la grave discriminación existente entre medio rural y medio urbano, por no hablar de las abismales diferencias interprovinciales. Nada más y muchísimas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señor Rodero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Paloma Inés Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Rodero, si no es porque ya conozco su retórica, me hubiera quedado hoy, francamente, sorprendido. Pero, como le digo, ya la conozco; yo creo que ya hay que ser más serios en este tema.

Castilla y León ya contaba con un sistema de servicios sociales fuerte y consolidado a la entrada en vigor de la Ley de Dependencia, y se ha llevado a cabo una implantación de la re... de la Ley con rigor y profesionalidad, potenciando la existencia de un clima de consenso

y diálogo con los máximos representantes de los agentes económicos y sociales en la Mesa del Diálogo Social, así como lo... con las entidades más representativas de las personas con discapacidad a través del Cermi.

No debemos olvidar que la implantación de la Ley a nivel de estatal se realizó de forma precipitada, provocando desigualdad en el acceso a las prestaciones y estableciendo una tramitación compleja, larga y costosa. Porque, Señorías, Castilla y León cuenta con un sistema de servicios sociales consolidado, con alto grado de colaboración entre las distintas entidades que lo forman, tanto públicas como privadas, y con unos estupendos equipos profesionales, técnicos y humanos, reforzados, tanto en la Administración Local como en la Autonómica.

Quiero decir que, teniendo en cuenta que estamos ante la aplicación de una ley compleja -como digo-, que ha creado expectativas muy cercanas a los ciudadanos, a los que no se ha dado una respuesta rápida, con un desarrollo normativo incompleto y una tramitación muy larga y costosa, es necesario hacer referencia al desarrollo normativo que se ha realizado de la Ley de Dependencia, tanto por la Administración General del Estado como por la Comunidad de Castilla y León.

Así, quiero recordar que, tras la aprobación de la Ley, en diciembre de dos mil seis, la Administración General del Estado aprobó en dos mil siete distintos Reales Decretos que establecían el procedimiento de valoración de la situación de dependencia, también el nivel mínimo de protección y la afiliación a la Seguridad Social de los ciudadanos no profesionales, así como la intensidad de protección de los servicios y las cuantías económicas. Sin embargo, no reguló en esta época los criterios de cálculo de capacidad económica -imprescindibles para la aplicación práctica de la Ley- ni los criterios, tampoco, de acreditación de centros y servicios, lo que obligó a nuestra Comunidad Autónoma, a Castilla y León, a regular estas cuestiones en diciembre del año dos mil siete, con el consenso, una vez más, del Diálogo Social y del Cermi.

Cuestiones que han sido por fin establecidas... -como no podía ser de otra manera y como ya les dijimos en el año dos mil siete en una Sesión Plenaria aquí, en estas Cortes- cuestiones que por fin han sido establecidas en el Consejo Territorial de la Dependencia, pero con un año de retraso, en diciembre del año dos mil ocho. Además, en el año dos mil ocho, en Castilla y León ya se han adoptado importantes medidas para agilizar la tramitación de las solicitudes de dependencia, estableciendo un nuevo modelo de solicitud de valoración y acceso a la prestación, y simplificando, por tanto, el proceso de fiscalización de los expedientes.

Con relación a su punto número uno, realmente no se plantea la oportunidad de la medida que plantea, ya que, una vez completo el expediente, en la actualidad, el plazo de resolución es muy inferior a los seis meses. La normativa exige e indica un periodo de seis meses para

la resolución del expediente completo, desde la solicitud a la resolución que corresponde de grado y nivel o prestación, y se están empleando plazos de resolución enfi... inferiores, Señoría, a los seis meses. Y, además, se ha seguido avanzando en la simplificación, unificando los procedimientos de reconocimiento de dependencia y de derecho a prestaciones en una resolución única. También se ha garantizado un importe mínimo compatible con prestaciones de análoga naturaleza y se han establecido la garantía de cobro de prestaciones por herederos de personas fallecidas.

Y, mientras, el Estado, señor Rodero, todavía tiene pendiente de regular los programas de formación y respiro de cuidadores familiares; tiene por regular el sistema de información; tiene pendiente, por regular, los planes de prevención, y también el Programa de Atención Temprana.

Por tanto –y como le digo–, la Ley de Dependencia es una ley de tramitación compleja y de aplicación gradual en el tiempo, por lo que una de las mejores maneras de poder agilizar su aplicación y desarrollo es el estudio de los indicadores de gestión, concretamente los que mensualmente publica el Imserso, y en los que se realiza un análisis de la situación de cada una de las Comunidades Autónomas y de la media nacional.

En definitiva, Señoría, el esfuerzo de la Junta de Castilla y León ha realizado... que ha realizado en todos estos aspectos ha dado sus frutos –lo quiera usted reconocer o no–, porque nuestra Comunidad ocupa ahora mismo, en la actualidad, un puesto entre las primeras Comunidades Autónomas de nuestro país, y además destaca por la agilidad en la aplicación de la Ley, según los últimos datos publicados por el Imserso, ¿eh?, por el Imserso.

Esta situación, además, ha sido ratificada en los distintos dictámenes del Observatorio de la Dependencia, elaborados por las Asociaciones de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, y ha sido aquí donde Castilla y León, ¿eh?, ha obtenido una puntuación de 8,5 puntos –réviselo–; una excelente valoración respecto a la puntuación media del país, que es de 5 puntos.

En otro orden de casos, es preciso también mencionar que el pasado mes de junio el Imserso modificó la metodología empleada para determinar los datos mensuales que publica en su página web, al detraer de los mismos el número de personas beneficiarias a las que debe darse de baja como consecuencia de diversas causas (fallecimientos, traslados, caducidades), y en este cambio metodológico –aquí también–, en este cambio metodológico no afectó negativamente a Castilla y León, sino que, al contrario, mantuvo Castilla y León su situación frente al resto de Comunidades respecto a todos los datos publicados por el Imserso y mejoró en dos cuestiones: una, en la proporción de prestaciones específicas sobre el total de prestaciones; y dos –siguiente aspecto en el que mejoró–, en las correspondientes a las prestaciones sin especificar.

En lo que se refiere a su punto tercero, Señoría, tengo que destacar que ya existe un sistema de información pública sobre este aspecto, y que realizan directamente, de manera presencial y telefónica, los Centros de Acción Social, las nueve Gerencias Territoriales de Servicios Sociales y la Gerencia de Servicios Sociales; también se produce a través de los servicios telefónicos establecidos.

Además, le tengo que decir que la página web de la Junta de Castilla y León proporciona información mensual sobre el estado de la tramitación de solicitudes para el acceso a prestaciones, con datos regionales y con datos también provinciales; además, también se contempla en la página web información con el balance de la Ley de Castilla y León 2007-2009: información de la normativa estatal y autonómica; información de la estimación de la población en situación de dependencia en Castilla y León; información sobre el estudio de la carga de cuidadores en Castilla y León; de las previsiones de evolución futura, etcétera. Y todo esto con el fin de que el ciudadano y las entidades, por supuesto, interesadas puedan acceder a dicha información.

También quiero aportar información referida al apartado de financiación, que, sin duda, es uno de los elementos sustentadores del desarrollo de la Ley; y, por este motivo, se trata de un asunto de gran importancia. Como punto de partida, es bueno recordar –aunque usted ya lo conoce– que el sistema de financiación de la dependencia procede de... de tres vías: la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la aportación del ciudadano.

Ahora mismo se evidencia la insuficiente financiación del Estado en el sostenimiento de los servicios, lo que obliga a la Comunidad Autónoma, a la Junta de Castilla y León, a realizar un importante y permanente esfuerzo presupuestario. Financiación insuficiente que se pone además de manifiesto, también, si analizamos la evolución de los créditos consignados para la atención a la dependencia en los Presupuestos Generales del Estado a nivel nacional y a nivel de Castilla y León.

Otra cuestión de gran trascendencia desde el punto de vista de la financiación es el coste de las distintas prestaciones previstas para atender a las situaciones de dependencia –y quiero que me escuche muy bien para que clarifique un poco su... sus... sus contenidos–. El coste de las distintas prestaciones previstas para atender a la situación de dependencia es importantísimo, porque no podemos olvidar que las prestaciones de servicios –como residencias, ayuda a domicilio, centros de día– tienen un coste muy superior al de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno –quiero que lo sepa–. Y, en este sentido también, es bueno recordar que la Ley establece que la atención a las personas dependientes se prestará prioritariamente a través de servicios, y que las prestaciones económicas de cuidadores en el entorno tendrán carácter excepcional.

Y llegamos entonces al punto dos de su proposición no de ley. Cumpliendo con este mandato que marca la Ley, Castilla y León es la tercera Comunidad Autónoma en la concesión de prestaciones a través de servicios, Señoría, con un 61% del total. En cambio, en lo que respecta a las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar -como les decía-, que debe ser excepcional, Castilla y León ocupa el puesto dieciséis; da menos prestaciones económicas y más prestaciones de servicios. Es decir, cumplir la filosofía y el espíritu de la Ley, no solo en cuanto a la cantidad de beneficiarios, sino también en cuanto a la calidad de su atención.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Señora Sanz...

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Y ya me voy a referir al punto cuarto. (Voy terminando). Hay que destacar que esta regulación que ustedes piden ya existe en los servicios sociales, sin que tenga ningún sentido la existencia de diferencias en la prestación del servicio según se preste o reconozca desde la dependencia o desde servicios sociales. El interés de la Comunidad de Castilla y León es garantizar esa homogeneidad, y además tiene un reflejo extenso en numerosas normativas, que no le voy a leer.

No obstante, Señoría, y para finalizar, también quiero hacer una breve referencia a alguna de las líneas en las que la Junta de Castilla y León seguirá trabajando en el futuro para mejorar el desarrollo de la aplicación de la Ley de Dependencia, y estoy segura que desde su Grupo, y usted personalmente, como Portavoz de la Comisión, apoyará. La Junta de Castilla y León seguirá luchando por una financiación suficiente y se... y asegurada en el tiempo por parte de la Administración General del Estado.

Mire, Señoría, si representamos el 8% de la población potencialmente dependiente, en Castilla y León también queremos y debemos recibir, como mínimo, un 8% de los créditos del nivel acordado; y, además, se debe promover y anticipar la revisión prevista de la Ley para dar una mejor respuesta a los ciudadanos. Reivindicaremos, Señoría, completar el desarrollo normativo de la Ley -y ustedes deben también reivindicarlo- en lo relativo a la formación y respiro de cuidadores familiares, en lo relativo al sistema de información, en lo relativo a los planes de prevención y al Programa de Atención Temprana.

Por todo lo que ya le he dicho, como comprenderán, vamos a votar en contra de su proposición no de ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Procuradora. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Procurador Fernando Rodero García. Gracias.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias. Gracias, compañera Procuradora. Pero, a pesar de que ya conoce mi retórica -yo también la suya, claro; evidentemente, todos nos conocemos-, le digo una cosa... le voy a leer, porque es mejor, ¿no? Mire, le reconozco que es una Ley compleja, evidentemente, pero fíjese qué logros ha logrado -valga la redundancia-. En dos años, en dos años, esa Ley, que usted dice que se hizo tan mal y que es tan mala, ha logrado... fíjese que en quince años debatíamos en la otra proposición no de ley que no se había logrado hacer una residencia, en quince años, bien; pues en dos años y algo, se ha logrado que un millón ciento cincuenta y seis mil españoles soliciten la Ley de la Dependencia; un millón doce mil son los dictámenes obtenidos; personas beneficiarias son setecientos setenta y siete mil. Son los datos oficiales. Pero es que, fíjese, le digo más: que en esos datos, usted, pues mire, se ponga como se ponga, pero está aquí -o sea, usted puede decir lo que quiera, pero son los datos-, y aquí aparece Castilla y León, ocupa el onceavo lugar de las Comunidades Autónomas en solicitudes. Pero es que en dictámenes ocupa el doceavo lugar. Usted dice: "Ocupamos el primero". Pues muy bien. Pero es que aquí le dice lo contrario: es el onceavo y el doceavo. Y eso, se ponga como se ponga.

Pero es que en los papeles suyos, del uno de noviembre -que le vuelvo a felicitar por haberlos sacado-, resulta que es que... -le digo así, de corrido- que la asistencia -le vuelvo a repetir-, 1,71% frente al 6,65 a nivel nacional. Usted dice que está el primero, pero es que sus datos dicen lo contrario, son casi cinco veces menos. Ayuda a domicilio, 6,70 frente a 10,56. Usted dice que están los primeros, pero es que es casi el doble a nivel nacional. Centros de día y noche, 5,96/5,29, empatados. Atención residencial, prácticamente empatados; ¡y cuidado que han sacado pecho diciendo que tienen los que más camas, y los que más residencias y los que más de todo!, y resulta que sacan un aprobado ramplón. Y luego, prestaciones económicas vinculada al servicio, esto es, financiación del servi... de los servicios privados -porque no son capaces, no son... no se declaran potentes para hacerlo-, resulta que es que el 22% de nuestros dependientes tienen que acudir al sector privado, frente al 6,82 del nivel nacional, que solo tiene que recurrir al no concertado; o sea, cuatro veces la diferencia. En asistente personal solo es el doble; en esa es la que menos, sólo es el doble, a favor, claro, del nivel nacional. Y en cuidados familiares les sacan también 12 puntos.

Y ahora, después de sus datos -que es que yo no me los invento, que es que son sus datos, que están aquí-, concluye: "Somos los primeros". Pero, hombre, es que eso es una retahíla ya vergonzosa, realmente vergonzosa.

Mire, Señoría, en cuanto al sistema de información, que tanta guerra nos ha dado a todos y le sigue dando mucha a todos los profesionales -porque se cuelga un día sí y al otro también-, resulta que nos prometieron desde los bolígrafos aquellos maravillosos que nadie supo en dónde están, y sí sabemos la cantidad de cientos

de miles de euros que nos gastamos en ello, pero que nadie sabe dónde están ni para qué funciona, resulta que tan solamente pedimos lo que se está haciendo en el sistema de salud. Que es que yo pido al Consejero de Sanidad que me diga cuántos pacientes han acudido a mi centro de salud, y al cabo de veinte días recibo la contestación de que son setecientos veintitrés.

Resulta que si yo digo que cuánto es el Cea de Arenas de San Pedro, eso es un misterio, nadie lo puede saber. ¿Y sabe por qué? Porque es que las diferencias interprovinciales, tanto en PIB, como en renta per cápita como en aplicación de la Ley de la Dependencia, son abismales; pero son mucho más abismales ahora... aún entre los diferentes Ceas de una misma provincia; y eso es una locura, y lo único que queremos es que salga. Sé que ahora nos dicen que no; dentro de dos años o de un año les volveré a felicitar y decir que bien que por fin lo sacan a nivel de Cea, ya era hora, ¿no? -de Ceas, perdón-.

Miren, de financiación, me dice que es que está muy mal, y encima tienen la osadía de pedir más financiación porque tienen más personas mayores de sesenta y cuatro años. Pero si es que resulta que, si atendemos solo a los mayores de más de sesenta y cuatro años, ustedes no es que estén en la cola, es que se salen ya del *ranking*, si es que ya se salen. Si es que, si lo comparamos con los de sesenta y cuatro años, ustedes es... están... se despegan del cero con una dificultad enorme, de verdad.

Mire, en estos años, la Consejería -y consta en los Presupuestos- ha recibido en torno a los 200 millones -entre nivel acordado, nivel mínimo, todo lo que usted quiera, incluido este año-, 200 millones. ¿Es que la Consejería no ha aumentado 200 millones desde el dos mil siete a aquí? ¿Qué es lo que ha pasado? Eso, si quiere, lo podremos debatir en otro momento. La pista, ¿sabe quién se la da, justamente? El Observatorio, en su último informe se lo da, el Observatorio, en donde dice que la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas, alguna, las que se mueven, como nosotros, de la mitad para abajo, se han dedicado a hacer caja.

Mire, en cuanto a que las prestaciones de servicio son mayores que las presta... en número que las prestaciones por... económicas, no, no. Y eso se lo puede demostrar pública y constantemente en cualquier momento, siempre y cuando usted llame prestación económica a las que son económicas. Porque si hacen, como están haciendo, para que les cuadre ese 61%, decir que las prestaciones económicas vinculadas al servicio no son prestaciones económicas, entonces sí que que les sale el 61%; pero si usted no mete esa como prestación económica, le sale 54% este mes. Y eso son habas contadas, y son sus datos, y están aquí, y son el 54; y le puedo decir, además, la composición de cada una de las prestaciones, que me he molestado en hacerla. Y eso es así.

Y por último, le vuelvo a repetir, lo de la homogeneidad que le pedimos, hombre, se la pedimos en la

aplicación a la Ley de la Dependencia, como a nivel sanitario, como a nivel educativo, como a nivel de renta como a nivel de todo. Tenemos varios problemas en esta Comunidad potentes, uno de ellos, por supuesto, la despoblación, tal, tal, tal; pero otro, muy importante, es la heterogeneidad en la Administración en términos generales, y una muestra importante es la aplicación de la Ley: el cómo se diferencia, cómo la aplica, por ejemplo, Valladolid, que está a la cola de las nueve provincias, con una diferencia abismal, a cómo lo puede aplicar, por ejemplo, un Ávila, que está por arriba, aun a pesar de estar por debajo de la media nacional, y ser la que más. Y, entonces, esas grandísimas diferencias... y entre Ávila, las diferencias que hay entre un Ceas y otro Ceas son inimaginables.

Eso es lo que queremos corregir, eso es lo que sabemos que vamos a ayudar a corregir, y eso es lo que sabemos que, dentro de un año, ustedes lo harán; y lo harán por presión, como han venido haciendo todo una serie de cosas. Nada más y muchísimas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Muchas gracias, señor Rodero. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 918

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por lo tanto, bueno, pues queda rechazada la proposición no de ley con seis votos a favor, diez en contra y ninguna abstención. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Bien. A continuación, por la señora Secretaria, se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL 933

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día, que... que se debate en tercer lugar. "**Proposición No de Ley 933, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y doña María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar, a través de su página web, la relación de centros residenciales con los que la Administración Autonómica tenga concertadas plazas para la atención a personas dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre del dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. La proposición que... que traemos a... a debate está en relación con el que se dé publicidad, o se pueda conocer con facilidad cuál son las plazas que tiene concertadas la Junta de Castilla y León para

atender a las personas en régimen residencial o en régimen de centro de día.

Como sabemos, la Ley de Dependencia -conocida popularmente por la Ley de Dependencia-, la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, pretende primar los servicios frente a las prestaciones económicas. Para que eso sea posible, indudablemente, hace falta que haya más plazas residenciales y de centro de día que las que hay actualmente; pero, por lo menos, lo que sí que parece necesario es que se conozca, se tenga facilidad de acceso para conocer las que están ya... existen en este momento, las que hay, tanto públicas como concertadas.

Desde que se ha puesto en marcha la Ley, hemos asistido a diversos anuncios por parte del Consejero de... de Familia, anuncios generalmente en los medios de comunicación, en los que habla, pues, de que se van a estrenar mil setecientas plazas de residencia, se han concertado con setenta y seis centros mil cuarenta y cinco plazas residenciales; en definitiva, anuncios que, periódicamente, vemos en los medios de comunicación; y la verdad es que no sabemos si son nuevas plazas o si siguen siendo las mismas plazas que se anuncian de forma periódica. Y, en consecuencia, lo que... lo que queremos es poder tener información real de qué plazas son las que hay concertadas en cada momento, ¿eh? Insisto un poco en ese... en esa finalidad, que es la que se pretende.

Actualmente -y se ha hecho referencia en el anterior debate-, la Junta publica ya mensualmente, el uno de cada mes, cuál es el número de dependientes, las prestaciones que tienen reconocidas. Se empezó con posterioridad al Gobierno de España, pero ya tene... llevamos, pues, bastantes meses también teniendo la información a nivel de la Comunidad.

Y, en definitiva, lo que estamos planteando es que, igual que se da esa información -número de dependientes, el tipo de dependencia que tienen y... y, bueno, el grado y demás-, pues se incluya la relación de centros residenciales, o centros de día o de otro tipo, que tienen concertadas plazas con la Junta de Castilla y León. Los públicos no les hemos incluido, porque entendemos que los públicos todo... todas las personas conocen en su provincia cuál son los centros públicos que existen que dependen de la Gerencia, pero no así los centros residenciales. Si, mes a mes, se da esta información, con la relación de centros y la relación de... el número de plazas concertadas en cada centro, pues se tendrá más facilidad para cualquier persona que tenga que solicitar una plaza residencial, que no pueda ser pública y tenga que ser concertada, pues tendrá la posibilidad de tener esa... esa información.

Yo les puedo decir que en varias ocasiones se han formulado preguntas escritas sobre este asunto, y la respuesta que... que se ha dado por parte de la Consejería es que, bueno, en la página web existe esta información. Es cierto que en la página web, dentro de

la Guía de Recursos, ahora -no hace meses, cuando se hicieron las preguntas-, ahora sí que, si se entra en una residencia específica, se puede ver si existe o no existe. Pero, claro, ese trabajo, lógicamente, es bastante laborioso tener que ir... dentro de la página web, tener que analizar, entrando residencia por residencia, o centro de día por centro de día -que muchos no tienen plazas concertadas-, para descartar los que no tienen plazas concertadas y centrarte en los que sí la tienen.

En definitiva, si se hace lo que estamos pidiendo en la proposición no de ley, pues cualquiera que pueda entrar va a ver la relación de centros de su provincia, del conjunto de la Comunidad -pero fundamentalmente se fijará en su provincia- y podrá ver quién tiene plazas concertadas y en qué... en qué cantidad.

En definitiva -y con esto termino-, esta proposición no tiene ningún coste económico; lo que hace es, fundamentalmente, mejorar el servicio a los ciudadanos, aumenta la transparencia, y, desde luego, es perfectamente posible hacerlo, y solo depende de la voluntad política de que se quiera poner en marcha o no.

Si van a votar en contra -lo digo porque la verdad es que la experiencia que suele haber con estas cosas es que se votan en contra-, me gustaría saber exactamente por qué se va a votar en contra; o sea, quiero decir... y si van a votar a favor, pues yo creo que no este Grupo, sino yo creo que los ciudadanos de esta Comunidad, pues, se lo agradecerán. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Alonso Díez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidenta. Señor Alonso, hacía mucho que usted y yo no debatíamos; y siento decirle que, efectivamente, vamos a votar en contra. Y le voy a explicar por qué. Pero es que, además, casi me lo ha dado usted en sus antecedentes y en su exposición, porque, efectivamente, usted ya reconoce que nosotros, que la Junta está dando la información en... en la página web. Yo he sacado unas fichas, me he metido en... en la página web de la Junta y he sacado unas fichas de un recurso de una... de una provincia de la Comunidad, y aquí viene todo perfectamente explicado. Y, además, lo lógico no es que, si yo vivo en Ávila, me interese una plaza de León; lo más lógico es que me interese una plaza de Ávila, y... o sea, quiero decir que cualquiera buscará las plazas más cercanas que le puedan interesar, y es francamente fácil encontrar la información.

Nosotros -ustedes lo saben también-, para dar cumplimiento al catálogo de servicios que está recogido en la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia -nuestra famosa Ley de esta última Legislatura-, pues se ha procedido al aumento de

plazas, sobre todo de plazas concertadas -también públicas-, que se han... se han reconvertido, pues, de plazas de válidos en plazas de asistidos.

En este... teniendo en cuenta todo esto, en la Guía de Recursos, como usted lo ha contado -si es que me ha dado usted la contestación-, se especifica en cada centro de la red las residencias, centros de día, viviendas, la titularidad y número de plazas concertadas, además de otra serie de datos de utilidad para... de información para el interesado. Y es posible seleccionar el sector de población (infancia, personas mayores, personas con discapacidad), con lo queda cubierta toda la información en la Guía de Recursos.

Toda esa información, además, se actualiza de día en día; con lo cual... Usted está pidiendo que se actualice mes a mes; haciéndolo día a día, como lo hace la Junta, pues es una cosa... o sea, hacerlo como ustedes dirían... dicen, sería dar un paso a... un paso atrás.

Y no tengo más que decirle. Yo lo siento, pero me parece que, si es un tema... es un... una... ustedes piden una cuestión que ya está resuelta, nosotros no podemos decir que... que sí, porque es que no, porque el tema ya está en marcha. Y es que, además, de verdad, he leído dos veces sus... sus antecedentes, porque es que se contradicen ellos mismos, como se ha contradicho en... en su exposición. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Ruiz-Ayúcar. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: No, mire, la proposición está muy meditada, y yo la he dicho que en la página web, indudablemente, si entras centro por centro, vas viendo quién tiene y quién no tiene plazas concertadas. Pero, claro, lo que no se puede es pretender que todas las personas de esta Comunidad sepan manejar la página web de la Junta, sepan que tienen que entrar centro por centro y que, indudablemente, tienen que descartar, pues, que el 90% de los centros no tienen plazas concertadas, y tienen que contrastar así como seiscientos centros.

Entonces, quiero decir, la proposición está... está meditada, y la he dicho... porque, indudablemente, no hacemos propuestas sin saber lo que hacemos; pero, indudablemente,

lo que pretendemos es mejorar la atención a los ciudadanos, que haya más transparencia y que, en vez de tener que entrar centro por centro, pues, igual que ahora, simplemente, a la tercera operación ya se sabe el número de plazas... digo, perdón, el número de dependientes que existen, pues, en esa misma tercera operación -y no con muchas más operaciones-, se pueda saber el número de centros que hay concertados... vamos, la relación de centros concertados y el número de plazas concertadas. O sea, que, en definitiva, es algo que está sopesado.

Esto, como otras iniciativas que hacemos aquí, en el tiempo, pues, las tomarán en consideración, porque estoy convencido... porque esto mejora sustancialmente el acceso a la información por parte de los ciudadanos.

Lo que ocurre es que hay una especie de obsesión de oponerse a todo lo que planteamos. Esta... esta es la experiencia que yo tengo. La experiencia que yo tengo es esto. Es decir, y además vienen ustedes aquí no pensando en cómo mejorar el... el servicio a los ciudadanos, sino en ver qué es lo que les ha dicho el Consejero que tienen que hacer; y el Consejero, el día que cambie de opinión, saldrá a la prensa y lo dirá: "Vamos a mejorar la información a los ciudadanos, y ahora vamos a dar la información de primera mano, en vez de tener que ir centro por centro". Y entonces habrán hecho la noticia, pero habremos perdido meses, como se ha hecho con la información mensual que hoy dan, como... después de que este Grupo hiciera diversas iniciativas. Y entonces, yo creo que... que deberían pensar más en los ciudadanos y menos en complacer al Consejero de Familia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Alonso Díez. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 933

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos, seis votos a favor, diez en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].